

CIRCULAR 7/2017

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO PARA LA TEMPORADA 2017/2018

PRINCIPALES NOVEDADES

- Se amplía el número de becas concedidas de 8 a 10.
- Seguimos contando con que el importe de las becas se incrementará un 20% en el curso 2017/2018, conforme se indica a continuación:

Las solicitudes de becas se deberán efectuar una vez comenzado el curso para el cual se solicita la misma. Tras la solicitud de la ayuda, y una vez remitida toda la documentación necesaria, la Comisión de Becas, tras comprobar que la misma cumple los requisitos establecidos, aprobará el pago de la misma con el tope máximo de 540 euros brutos.

Una vez finalizado el curso para el que se concedió la ayuda de estudios, los asociados que acrediten un aprovechamiento satisfactorio del curso a juicio de la Comisión de Becas, recibirán además un 20% del importe de la ayuda abonado inicialmente, por lo cual la ayuda máxima concedida pasará de 540 euros a 648 euros brutos.

- Los cursos de idiomas que se becarán, serán únicamente los que sean homologados por la Comisión de Becas de AFE, o estén impartidos por entidades que tengan un convenio suscrito con AFE.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud para las becas **acabará el 31 de julio de 2.018.**

CONDICIONES PARA SOLICITAR UNA BECA DE ESTUDIO

- Ser afiliado.
- Tener una antigüedad en AFE superior a un año a la fecha de solicitud.
- Estar al corriente de pago de las cuotas.
- No haber recibido 10 o más becas con anterioridad.
- Estar inscrito en competiciones nacionales (1ª, 2ª A, 2ª B, 3ª y Primera y Segunda División Femenina) o haberlo estado en los últimos tres años, si bien este requisito no será exigible en el caso de solicitudes de afiliados con al menos diez años de antigüedad en AFE.
- Cumplir el resto de requisitos que figuran en la presente convocatoria respecto de los estudios para los que se solicita la ayuda y la documentación que se ha de remitir a AFE.
- Podrás cumplimentar la solicitud a través de la Intranet de AFE en nuestra Web www.afe-futbol.com **antes del día 31 de Julio de 2018**, así como comprobar en cualquier momento el estado de la misma.

ESTUDIOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA:

Se podrán solicitar becas para **todos los cursos que se realicen entre el 1 de Agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018** y que no hayan sido becados anteriormente.

Los cursos para los que se solicite la ayuda deberán tener como finalidad la formación escolar, universitaria o profesional del afiliado y deberán ser impartidos en centros públicos o en centros privados reconocidos oficialmente para la docencia.

No obstante, los cursos de idiomas que se becarán, serán únicamente los que sean homologados por la Comisión de Becas de AFE, o estén impartidos por entidades que tengan un convenio suscrito con AFE.

Asimismo, los cursos de entrenador de fútbol que se becarán, serán únicamente los convalidados por los órganos deportivos correspondientes con la titulación UEFA (Diploma-Licencia UEFA B, Diploma-Licencia UEFA A y Diploma-Licencia UEFA Pro o con sus denominaciones actuales, Básico, Avanzado y Profesional).

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR AL IMPRESO DE SOLICITUD

- Documento oficial que acredite la inscripción o matriculación en el curso para el que se solicita la ayuda.
- Documentos de pago del curso o actividad para la que se pide la ayuda. Únicamente se admitirán justificantes de pagos efectuados bancariamente o mediante tarjeta.

Esta documentación es imprescindible para que se dé por completa la solicitud. Con posterioridad, la Comisión de Becas podrá solicitar a cada afiliado la documentación que estime necesaria para la aprobación de la ayuda.

OTRAS CUESTIONES

Únicamente se concederá una beca por asociado y temporada.

Se podrán incluir en la solicitud de la beca los gastos que correspondan a: matrícula, clases y libros oficiales de texto (presentando los programas de las asignaturas).

Cuando se produzca el pago de la beca, se efectuará la correspondiente retención fiscal a efectos del IRPF.

DOTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BECAS:

Cada año se establecerá en los presupuestos de AFE la dotación para Becas de Estudios que será aprobada en la correspondiente Asamblea General Ordinaria.

La Comisión de Becas de AFE aprobará las becas por riguroso orden de presentación y total cumplimentación. En el supuesto que la partida presupuestaria aprobada se disponga en su totalidad, las solicitudes presentadas y aprobadas, quedarán pendiente de pago hasta la siguiente Asamblea General, donde se propondrá dotar de una partida extraordinaria para su abono.

Madrid, Noviembre de 2017.